



**COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)**

ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2021

----- En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 06 de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2021, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019; y en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020. -----

----- Para llevar a cabo esta sesión, estuvieron presentes: José Luis De la Rosa Guerrero, en su carácter de Secretario Ejecutivo Titular quien Preside la Comisión Permanente; Humberto Nicolás Ruiz, como Secretario Técnico Titular y Francisco Javier Zárate Ponce, Miembro representante del Órgano Interno de Control (OIC) Suplente. En calidad de Asesor del CEPCI por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, Jorge Carlos Acuña Ramírez; y como Persona Consejera, Gabriela Coral Torres Ortiz. -----

----- En virtud de que se realizó el pase de asistencia, se aprobó el punto **I. Verificación de Quórum** y se dio inicio a la **1ª Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Permanente del CEPCI**, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Verificación de Quórum. -----
- II. Aprobación del Orden del día. -----
- III. ÚNICO: Aprobación de Emisión de Medidas de Protección para la presunta víctima de hostigamiento sexual (folio de queja Q/021/2020). -----
- IV. Acuerdos. -----
- V. Cierre de Sesión. -----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

----- En virtud de que se realizó el pase de asistencia y verificación del quórum, no habiendo recibido observaciones sobre el segundo punto **II. Orden del día**, se dio por aprobado. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink.



----- Para el desahogo referente a la aprobación del punto **III. ÚNICO: Aprobación de Emisión de Medidas de Protección para la presunta víctima de hostigamiento sexual (folio de queja Q/021/2020)**, José Luis De la Rosa Guerrero, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente, sometió a consideración de los asistentes las Medidas de Protección que les fueron remitidas previamente y cedió a los presentes el uso de la palabra en caso de querer externar algún comentario. -----

----- Haciendo uso de la palabra, el Asesor por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, Jorge Carlos Acuña Ramírez, señaló sobre la omisión por parte de diversas personas servidoras públicas, quienes no atendieron las solicitudes hechas por el Comité de Ética, ante esta situación comentó el Miembro representante del Órgano Interno de Control, Francisco Javier Zárate Ponce, la posibilidad de verificar la aplicación de algún procedimiento por parte del OIC. -----

----- En su calidad de Persona Consejera, Gabriela Coral Torres, mencionó que la implementación de Medidas de Protección ha sido un proceso complicado, ya que las Medidas dirigidas al Delegado Estatal que se emitieron el año pasado no fueron implementadas, bajo el argumento de que las personas involucradas no laboran en la Delegación de acuerdo con lo manifestado por las áreas jurídica y de recursos humanos de dicha Delegación. No obstante, se solicitó de manera insistente por correo electrónico a la quejosa, proporcionar algún número de contacto para aplicar el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, pudiendo establecer comunicación con la quejosa el pasado mes de abril de 2021. -----

----- En dicha conversación, se solicitó a la presunta víctima proporcionara los datos del jefe inmediato superior del presunto responsable, para emitir nuevas Medidas de Protección dirigidas a este, debido a que como parte de las investigaciones se identificó en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP), la persona quejosa se encuentra adscrita a la UR 600, en tanto en su credencial como trabajadora de la Secretaría, se indica como área de adscripción a la UR 213. -----

----- Por su parte, el Secretario Técnico, Humberto Nicolás Ruiz, precisó que, para no continuar retrasando el proceso de investigación, se buscó la manera de contactar a la presunta víctima, a quien se le proporcionó la orientación correspondiente, quien informó su situación además de ratificar su queja, por lo que es prioridad la implementación de Medidas de Protección. En cuanto a lo señalado por el Asesor del CEPCI por parte de la UAGCT, Jorge Carlos Acuña Ramírez, indicó que se debería



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.



analizar si existe alguna responsabilidad administrativa por parte de las personas servidoras públicas omisas. -----

----- El Miembro representante del Órgano Interno de Control, Francisco Javier Zárate Ponce, señaló que se van a investigar no solamente los hechos de la queja original, sino las circunstancias que se mencionaron sobre la dilación y omisión de la información requerida con base en los elementos que el Comité aporte. -----

----- El Secretario Ejecutivo y Presidente de la Comisión Permanente, José Luis De la Rosa Guerrero, precisó sobre la conveniencia de que se informe en las Medidas de Protección a los titulares de las Subsecretarías de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (UR 600), así como a la de Desarrollo Social y Humano (UR 200), debido a que presupuestalmente se identifica a la quejosa en la UR 600, y en su gafete de trabajadora en la UR 213, para que en caso de que tuvieran algo que declarar al respecto, lo puedan manifestar; asimismo, se mencionó que también se dirige al Director General de Recursos Humanos para los efectos conducentes; una vez manifestado lo anterior, dio lectura a las Medidas de Protección. -----

----- No habiendo ninguna observación, se dio por concluido este punto del Orden del día. -----

----- En el desahogo del numeral **IV Acuerdos**, José Luis de la Rosa Guerrero, indicó que, siendo el único punto del Orden del día, se establecieron los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo 01/SO01CP/2021:

Se aprobó por unanimidad la emisión de las Medidas de Protección a la presunta víctima de hostigamiento sexual (folio de queja Q/021/2020), haciéndolas del conocimiento al jefe inmediato superior del presunto responsable para su aplicación, en los términos previamente establecidos.

Acuerdo 01/SO02CP/2021:

Se remitirá al Órgano Interno de Control el expediente completo de la queja Q/021/2021 una vez que se cuente con la información sobre la implementación de las Medidas de Protección.

----- Para concluir con el numeral **VI. Cierre de la Sesión**, no habiendo algún comentario u observación adicional de los participantes en la sesión, siendo las 10:53 horas del seis de mayo de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Permanente del Comité de Ética y de Prevención de





Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar. -----

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ

José Luis De la Rosa Guerrero
Secretario Ejecutivo

Humberto Nicolás Ruiz
Secretario Técnico

Francisco Javier Zárate Pone
Miembro del OIC

En calidad de Asesor firma para constancia:

Jorge Carlos Acuña Ramírez
Unidad del Abogado General y
Comisionado para la Transparencia

En calidad de Persona Consejera firma para constancia:

Gabriela Coral Torres Ortiz

